



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

## RECTORADO

*Visto el expediente digital, con registros de Mesa de Partes General N° 14000-20210000026 del Vicerrectorado Académico de Pregrado, sobre conclusión, asignación de funciones y designación.*

### **CONSIDERANDO:**

*Que mediante Resolución Rectoral N° 03428-R-19 del 19 de junio de 2019, se asignó funciones, a partir del 1 de junio de 2019, de doña TULA CAROLA SÁNCHEZ GARCÍA, docente permanente de la Facultad de Educación, como Presidenta de la Comisión Organizadora de la Escuela de Estudios Generales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; asimismo, se le designó, a partir del 1 de junio de 2019, como Presidenta del Consejo de Gestión de Aprendizaje-Enseñanza del Vicerrectorado Académico de Pregrado; otorgándosele una subvención económica por trabajo extraordinario por el monto mensual de S/ 5,200.00 soles*

*Que con Resolución Rectoral N° 004357-2021-R/UNMSM de fecha 13 de mayo de 2021, se encargó las funciones a don SANTIAGO BAZAN CASTILLO, con código N° 00742E, docente permanente asociado a T.C. 40 horas, como Coordinador Académico de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables, a partir del 4 de enero de 2021;*

*Que mediante Oficio N° 000038-2021-VRAP/UNMSM, el Vicerrectorado Académico de Pregrado solicita dar por concluida las funciones de doña TULA CAROLA SÁNCHEZ GARCÍA, con código N° 0A02182, docente permanente asociada a D.E. de la Facultad de Educación, como Presidenta de la Comisión Organizadora de la Escuela de Estudios Generales y Presidenta del Consejo de Gestión de Aprendizaje-Enseñanza de la citada dependencia; y propone designar en dichos cargos a don SANTIAGO BAZAN CASTILLO, con código N° 00742E, docente permanente asociado a T.C. 40 horas de la Facultad de Ciencias Contables, a partir del 11 de agosto de 2021, otorgándole la subvención económica por trabajo extraordinario correspondiente;*

*Que la Oficina de Recursos Humanos con Informe N° 000067-2021-OGRRHH-DGA/UNMSM, emite opinión favorable; señalando que previamente debe concluirse las funciones de don SANTIAGO BAZAN CASTILLO como Coordinador Académico de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables;*

*Que la Oficina General de Planificación mediante Oficio N° 000899-2021-OGPL/UNMSM y la Dirección General de Administración con Provéido N° 000862-2021-DGA/UNMSM, emiten opinión favorable por la continuidad del trámite;*

*Que con Resoluciones Rectorales N.ºs 05392 y 05475-R-16 de fechas 9 y 10 de noviembre de 2016, se aprobaron acciones Contables en materia de las fechas de designaciones y/o encargaturas, disponiéndose que a nivel de las Facultades, aprobando la elección, designando y/o encargando respectivamente en los diversos cargos, surten efectos para todos los fines a partir de las fechas en que efectivamente se asumen las funciones en el puesto, que son indicadas en las resoluciones de decanato y deberán ser elevadas al Rectorado para su ratificación mediante Resolución Rectoral; así como para el caso de la Administración Central las designaciones y/o encargaturas procederán para todos los fines, a partir de la fecha en que efectivamente se asume las funciones en el puesto;*





# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

## RECTORADO

-2-

*Que el artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM señala que: “La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, en éste último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado”;*

*Que cuenta con el Proveído N° 005655-2021-R-D/UNMSM de fecha 13 de agosto de 2021, del Despacho Rectoral; y,*

*Estando dentro de las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;*

### **SE RESUELVE:**

- 1°** *Dar por concluida las funciones de doña TULA CAROLA SÁNCHEZ GARCÍA, con código N° 0A02182, docente permanente asociada a D.E. de la Facultad de Educación, como Presidenta de la Comisión Organizadora de la Escuela de Estudios Generales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, quien ha ejercido el cargo hasta el 10 de agosto de 2021; dándosele las gracias por los servicios prestados en el cargo.*
- 2°** *Dar por concluida las funciones de doña TULA CAROLA SÁNCHEZ GARCÍA, con código N° 0A02182, docente permanente asociada a D.E. de la Facultad de Educación, como Presidenta del Consejo de Gestión de Aprendizaje-Enseñanza del Vicerrectorado Académico de Pregrado, quien ha ejercido el cargo hasta el 10 de agosto de 2021; dándosele las gracias por los servicios prestados en el cargo.*
- 3°** *Dar por concluida las funciones de don SANTIAGO BAZAN CASTILLO, con código N° 00742E, docente permanente asociado a T.C. 40 horas de la Facultad de Ciencias Contables, como Coordinador Académico de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad, quien ha ejercido el cargo hasta el 10 de agosto de 2021; dándosele las gracias por los servicios prestados en el cargo.*
- 4°** *Asignar funciones, a partir del 11 de agosto de 2021, a don SANTIAGO BAZAN CASTILLO, código N° 00742E, docente permanente de la Facultad de Ciencias Contables, como Presidente de la Comisión Organizadora de la Escuela de Estudios Generales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.*
- 5°** *Designar, a partir del 11 de agosto de 2021, a don SANTIAGO BAZAN CASTILLO, código N° 00742E, docente permanente asociado a T.C. 40 horas de la Facultad de Ciencias Contables como Presidente del Consejo de Gestión de Aprendizaje-Enseñanza del Vicerrectorado Académico de Pregrado; otorgándosele una subvención económica por trabajo extraordinario correspondiente.*





# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

-3-

- 6° *Encargar al Vicerrectorado Académico de Pregrado, Dirección General de Administración, Oficina General de Recursos Humanos y a la Facultad de Ciencias Contables, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

*Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.*

**ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA**  
**SECRETARIO GENERAL (e)**

*jza*

**JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA**  
**RECTORA**

